



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente el inventario de bienes y derechos de la entidad local.

Se expone al público por un plazo de veinte días hábiles, durante los cuales cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Si no se presentaran reclamaciones en dicho periodo, se entenderá aprobado definitivamente.

En Hontoria de la Cantera, a 17 de junio de 2024.

El alcalde,
Félix Vicario Lara